



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/02/17	Hs. 10:30
Numero: 72	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 035 /2.017.-

LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 14 FEB 2017

SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a los efectos de remitir para su conocimiento copia autenticada del Decreto Municipal N° 273 /2.017, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume sus funciones a partir del día catorce (14) de febrero de 2.017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

[Signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

A LOS
CONCEJALES INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE RECESO DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

14 FEB 2017

VISTO el Decreto Municipal N° 161/2.017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto haría uso de su descanso anual correspondiente al año 2016, entre los días treinta (30) de enero y catorce (14) de febrero de 2017 inclusive.

Que es necesario comunicar que a partir del día catorce (14) de febrero de 2017, el suscripto reasume sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

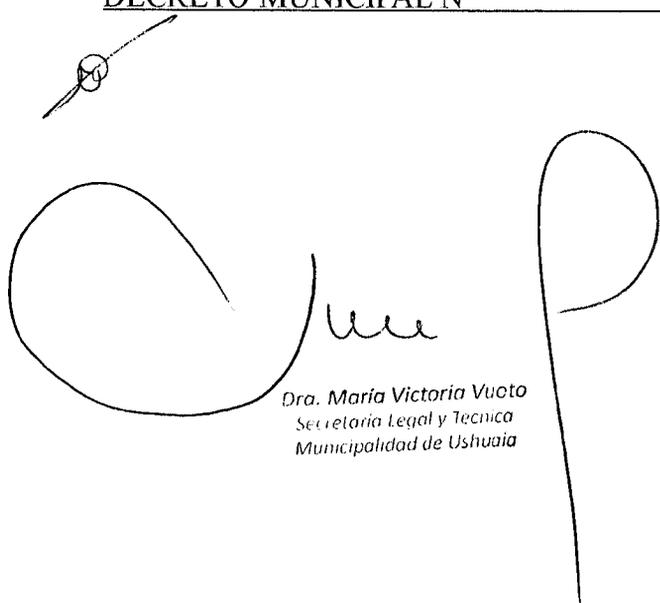
Por ello:

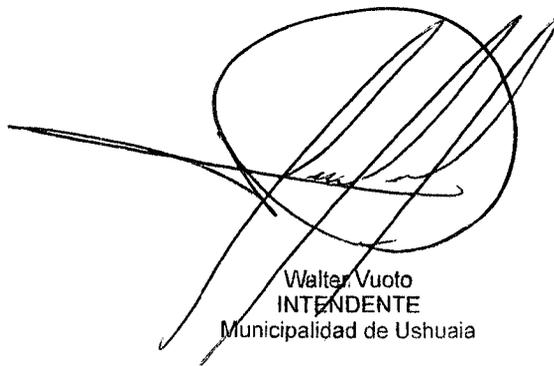
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Comunicar que a partir de las 12,30 horas, del día catorce (14) de febrero de 2017, el suscripto reasume sus funciones. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 273 2.017.-


Dra. María Victoria Vuoto
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia